

«Examinada la documentación obrante en el expediente señalado.

RESULTANDO.—Que el interesado referenciado tiene solicitada subvención en concepto de renta de reinserción, en base al Decreto 111/1996, de 16 de julio, que regula el programa de subvenciones para el establecimiento de desempleados como trabajadores autónomos.

RESULTANDO.—De la documentación e informes obrantes en el expediente, que concurren los siguientes motivos que pueden fundamentar la denegación de la subvención solicitada:

— La inversión valorable no supera las 300.000 pesetas. (art. 3.1).

CONSIDERANDO.—Que en el presente caso procede cumplimentar el trámite de audiencia previsto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En su virtud, por medio de la presente Providencia,

DISPONGO: Cumplimentese el trámite de Audiencia, y a tal efecto póngase de manifiesto el expediente al interesado para que, en el plazo de diez días formule por escrito las alegaciones que tenga por conveniente, y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes a su derecho. Mérida, a 5 de febrero de 2001.—El Jefe de Sección de Autoempleo, RICARDO BARRENA FUENTES».

El expediente se encuentra en el Servicio de Fomento de Empleo de la Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional, sito en Paseo de Roma, s/n., de Mérida.

Mérida, 29 de junio de 2001.—La Jefe de Servicio de Fomento de Empleo, M.<sup>a</sup> JESUS ORTEGA RINCON.

## AYUNTAMIENTO DE LA ROCA DE LA SIERRA

### *EDICTO de 12 de julio de 2001, sobre Normas Subsidiarias.*

Habiéndose adoptado, en la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, de fecha 6 de julio de 2001, acuerdo de aprobación inicial de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Urbanístico de La

Roca de la Sierra, se abre un periodo de información pública durante un mes, para estudio de la documentación por cualquier interesado y, en su caso, presentación durante dicho plazo de alegaciones, sugerencias y propuestas de modificación al proyecto inicialmente aprobado. A tal efecto la documentación se encuentra disponible en la Secretaría del Ayuntamiento, entre las 9 y las 13 horas, de lunes a viernes.

La Roca de la Sierra, a 12 de julio de 2001.—EL ALCALDE.

## AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE ALCANTARA

### *ANUNCIO de 11 de julio de 2001, sobre nombramiento de funcionario de carrera.*

En base a lo establecido por el art. 25.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se hace público que, por Resolución de la Alcaldía de fecha 6 de julio de 2001, a propuesta del Tribunal Calificador, ha sido nombrado como Funcionario de Carrera de este Ayuntamiento, para proveer la plaza de Oficial Primera Albañil, D. JUAN RAMON SUAREZ BORREGA.

San Vicente de Alcántara, a 11 de julio de 2001.—EL ALCALDE.

## PARTICULARES

### *ANUNCIO de 11 de julio de 2001, sobre extravío de Título de Graduado Escolar de D.<sup>a</sup> Isabel M.<sup>a</sup> Antonio González.*

Se hace público el extravío del Título de Graduado Escolar de D.<sup>a</sup> Isabel M.<sup>a</sup> Antonio González. Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse en la Dirección Provincial de Badajoz, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor, siguiéndose los trámites para la expedición de duplicado.

Badajoz, a 11 de julio de 2001.—La Interesada, ISABEL M.<sup>a</sup> ANTONIO GONZALEZ.

**JUNTA DE EXTREMADURA** Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA. Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56 Depósito Legal: BA-100/83

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Dr. Marañón, 2 - Local 7 - Cáceres

Franqueo Concertado 07/8

